

**E. 820/2019.**

**Montevideo 24/07/2019.**

## **R/D N° 868/19**

---VISTO: la necesidad manifiesta por la Gerencia de Agua Potable de contar con los servicios de 1 (un) Consultor Ingeniero Industrial Mecánico para apoyo a la Gerencia en el desarrollo de los proyectos comprendidos en el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento – Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo CAF N° 9896.

---RESULTANDO I: que con fecha 25/III/19 la CAF otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---RESULTANDO II: que con fecha 9/IV/19 la Sub Gerencia General de Servicios y Logística aprobó la realización del Llamado Ref. 61/19 para la contratación de un Consultor Ingeniero Industrial Mecánico para apoyo de la Gerencia de Agua Potable en el desarrollo de los proyectos del Programa, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, según lucen de fojas 102 a 112 inclusive.

---RESULTANDO III: que con fecha 24/VI/19 se publicó en la página Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 5774/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 61/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 14/V/19, recibándose 17 (diecisiete) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación, según consta en Anexo de la presente Resolución.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento – Fase II", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo N° 9896 suscrito entre O.S.E. y CAF.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

---1º) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.


---2º) AUTORIZAR la contratación de 1 (un) Consultor Ingeniero Industrial Mecánico para apoyo a la Gerencia de Agua Potable de O.S.E., financiado parcialmente por el Préstamo N° 9896, siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3º) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4º) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.

---5º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri Secretario General, Milton Machado Presidente el 26/07/2019 15:59:22,  
26/07/2019 17:48:36.